



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “Empalme de la Ruta N° 6 y la Ruta N° 33” en el Departamento de Montevideo, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 10 de abril de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 92.190 (p) rural, ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

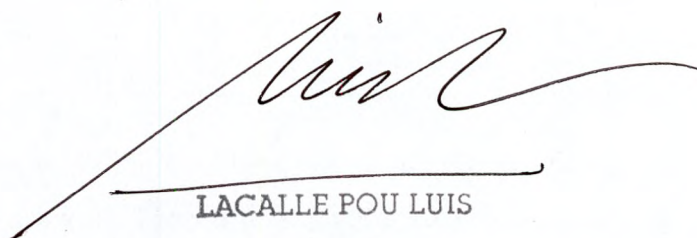
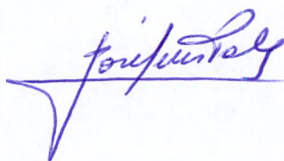
1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 92.190 (p) rural, ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo, destinado a las obras del “Empalme de la Ruta N° 6 y la Ruta N° 33” en el Departamento de Montevideo, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro

6.5.107

de Transporte y Obras Públicas, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de 10 de abril de 2023, delineado en el plano N° 159/2023 de la Ingeniera Agrimensora Valeria Ferrari, de octubre de 2023.-----

2°) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3°) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS